

Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de estudiantes admitidos y excluidos, para continuar estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en esta Facultad por traslado de expediente, para el curso 2024-2025, aprobada por la Comisión de Ordenación Docente celebrada el día 10 de julio de 2024.

El número de plazas aprobadas para el curso académico 2024-2025 para traslado de expediente en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte impartido en esta Facultad son:

- Por cambio de Universidad y/o estudios universitarios oficiales: 5 plazas.

Estudiadas todas las solicitudes presentadas, y de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 61 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio, (Boletín oficial de la Universidad de Granada n.º 171, 28 de julio de 2021, modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 (BOUGR n.º 183 de 6 de julio de 2022) y en el Reglamento de Admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios de la Facultad de Ciencias del Deporte (aprobado por la Comisión de Ordenación Docente el 16 de enero de 2024), se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

Nº	Últimos dígitos DNI	Universidad de procedencia
1	****1355	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
2	****9352	UNIVERSIDAD DE MURCIA
3	****9930	UNIVERSIDAD DE ALMERIA
4	****5148	UNIVERSIDAD DE HUELVA
5	****9097	UNIVERSIDAD DE ALMERIA



**RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD
Y/O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES**

Nº	Últimos dígitos DNI	Universidad de procedencia	Motivo exclusión
1	****8959	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	No procede reconocimiento mínimo de 30 créditos.
2	****8137	UNIVERSIDAD DE SEVILLA-OSUNA	Certificado académico fuera plazo
3	****6392	UNIVERSIDAD DE GRANADA-MELILLA	No procede reconocimiento mínimo de 30 cr.
4	****7150	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	No procede reconocimiento Mínimo de 30 cr
5	****3328	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	No aporta certificado académico
6	****7888	UNIVERSIDAD DE GRANADA- FACULTAD EMPRESARIALES-DERECHO	Ha accedido por preinscripción

Contra la presente resolución se podrán interponer las correspondientes reclamaciones establecidas en la normativa vigente y en los plazos que se especifican en las resoluciones de la Decana de la Facultad y que se notificaran en tiempo y forma a los/as interesados/as.

Las/los solicitantes que hayan obtenido plaza para el traslado de expediente a esta Facultad recibirán vía sede electrónica notificación justificativa de la aceptación del traslado de expediente con las instrucciones correspondientes para iniciar el procedimiento administrativo de traslado de expediente entre Universidades españolas a la Facultad de Ciencias De la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada y las instrucciones necesarias para la formalización de la matrícula en este centro.

Esta Resolución se publicará en la página Web de la Facultad.

Granada, 10 de julio de 2024

La Decana,

María Belén Feriche Fernández-Castany

